

**FORMATO N° 02  
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2023-CS/GERAGRI, PRIMERA CONVOCATORIA
		Fecha	11/10/2023

2	<b>DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE</b> DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GERAGRI CUSCO
---	--

3	<b>OBJETO DE LA SOLICITUD</b> Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.
---	---

4	<b>DATOS DEL REQUERIMIENTO</b>		
	4.1 DEPENDENCIA USUARIA	SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE PRODUCTO AGROPECUARIO Y ARTICULACION COMERCIAL	
	4.2 REQUERIMIENTO	Número	PEDIDO DE COMPRA N° 1435
		Fecha	14/09/2023

5	<b>VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC</b>		
	5.1 POI	Actividad del POI	SI
	5.2 PAC	N° de referencia del PAC	TRAMITE

6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código del proyecto	2467708
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	13/12/2019
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	13/12/2019

7	<b>DATOS DEL VALOR ESTIMADO</b>		
	7.1 VALOR ESTIMADO	Número del informe	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2023-CS/GERAGRI, PRIMERA CONVOCATORIA
		Fecha de emisión del informe	6/10/2023
		Monto del valor estimado	\$ 1,452,862.00
		Se actualizó el valor estimado	SI NO X
	7.2 ANTIGÜEDAD DEL VALOR ESTIMADO		

8	<b>DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL</b>		
	8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	1551
		Fecha de la CCP	11/10/2023
		Número del documento de Previsión Presupuestal	
		Fecha del documento	
		Fuente(s) de Financiamiento	RECURSOS DETERMINADOS
	8.2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal		X
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales		
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)		

9	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>
---	---

**FORMATO N° 02**  
**SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**9.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA** ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES DE PALTO EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". META 005

**9.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	<b>X</b>	Subasta Inversa Electrónica
Concurso Público	Selección de Consultores Individuales		Comparación de Precios

EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:

Contratación Directa	Supuesto		
----------------------	----------	--	--

**9.3 LA CONTRATACIÓN INCLUYE:**

Item(s)	<b>X</b>	Paquete(s)
---------	----------	------------

**9.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**

A Suma Alzada	<b>X</b>	A Precios Unitarios
Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios		Tarifas
En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito

**9.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:**

Llave en mano	SI	
	NO	<b>X</b>
Concurso oferta	SI	
	NO	<b>X</b>
	N° Res	

**9.6 FÓRMULA DE REAJUSTE**

SI	
NO	<b>X</b>

**10 BASE LEGAL**

Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 42.1 "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones del contrato (...)" 42.3 El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"

**11 OBSERVACIONES**

**12 SOLICITUD**

Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2023-CS/GERAGRI, PRIMERA CONVOCATORIA, mencionado en el presente documento, el mismo que contiene folios.

13



E.P.C. Jovenal Chahuira Tunquipa  
En representación de la Unidad no Estructurada

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**FORMATO N° 02**  
**SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE**

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	FORMATO N° 02
	Fecha	11/10/2023

**15 BASE LEGAL**

Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)"

Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento, indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; c) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; d) El sustento del número máximo de consorciados, de corresponder; e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; f) El resumen ejecutivo; g) El valor referencial; h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente; i) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; k) La fórmula de reajuste, de ser el caso; l) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; m) En el caso de modalidad mixta debe cumplir con las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en caso corresponda; n) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; o) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; y, p) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)"

Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En la contratación de obras bajo esta modalidad debe anexarse al expediente de contratación el estudio de preinversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...)"

**16 OBSERVACIONES**

**17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA**

Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**18**


  
 GOBIERNO REGIONAL ORIZABA  
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
  
 CPC Magros Banda Zuniga  
 DIRECTORA

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**